



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

SERVICIO DE GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN

Subasta de bienes inmuebles

Procedimiento. – Acuerdo de enajenación.

El Servicio de Gestión Tributaria y Recaudación de la Diputación Provincial de Burgos, remite anuncio de subasta de bienes y derechos embargados al obligado al pago Promotora Villas de Arija, S.L., domiciliada en calle Santiago de Compostela, n.º 12, 3.º de Bilbao (Vizcaya), CIF B48288419, por débitos al Ayuntamiento de Arija, y condiciones que han de regirla.

Todo ello a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 101.3 del Reglamento General de Recaudación (Real Decreto 939/2005, de 29 de julio) se publica el presente anuncio y se advierte a quienes deseen tomar parte en la subasta como licitadores, lo siguiente:

1.º – En el acuerdo de enajenación se ha señalado para la realización de la subasta pública el día 31 de marzo de 2016, a las 12:00 horas en la Diputación Provincial de Burgos (Paseo del Espolón, n.º 34 de Burgos).

2.º – Que los bienes objeto de la enajenación integrados por lotes, tipo de subasta para cada uno de ellos y tramos para la licitación son los que se describen en el presente anuncio.

En Burgos, a 12 de febrero de 2016.

El Jefe del Servicio,
Javier Gabeiras Vérez

* * *

Subasta de bienes inmuebles

En la tramitación de determinados expedientes administrativos de apremio que se instruyen en el Servicio de Gestión Tributaria y Recaudación de la Diputación Provincial de Burgos, por el Jefe del Servicio se ha dictado acuerdo de enajenación de los bienes inmuebles que se relacionan en el Anexo I.

En cumplimiento del citado acuerdo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por R.D. 939/2005, de 29 de julio, se publica el presente anuncio, en el que se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

Primero. – La subasta pública tendrá lugar el día 31 de marzo, a las 12:00 horas, en el Palacio Provincial de la Diputación Provincial de Burgos, en la calle del Espolón, n.º 34, Burgos-09003.



Segundo. – En el tipo para licitar, y precio mínimo de adjudicación, que se recoge para cada uno de los bienes inmuebles en el Anexo I, no se incluyen los impuestos indirectos que gravan la transmisión de los bienes indicados ni los gastos derivados de la inscripción en el Registro correspondiente del mandamiento de cancelación de cargas posteriores, que serán por cuenta del adjudicatario; su determinación resulta de la valoración del derecho del deudor, una vez se ha practicado en dicho valor la deducción de las cargas o gravámenes preferentes que resultan de la certificación de cargas emitida por el registro de la propiedad, y de la información suministrada por el acreedor a requerimiento de la Administración, las cuales quedará subsistentes, sin que pueda aplicarse a su extinción el precio de remate.

Tercero. – Por tratarse todos ellos de bienes inmuebles inscritos en registro público, los licitadores no tendrán derecho a exigir otros títulos de propiedad que los aportados en el expediente. Para su examen, los interesados se pueden dirigir al Servicio de Gestión Tributaria y Recaudación de la Diputación Provincial de Burgos, en Paseo del Espolón número 34. Burgos-09003, en horario de 9:00 a 14:00 horas.

Los bienes subastados podrán ser visitados previa petición de cita al Servicio de Gestión Tributaria y Recaudación de la Diputación Provincial de Burgos. Los adjudicatarios no podrán reclamar ningún tipo de responsabilidad o compensación económica como consecuencia de los defectos actuales de los bienes.

Cuarto. – Podrá participar en la subasta, por sí o por medio de representante, cualquier persona que posea capacidad de obrar con arreglo a derecho y que no tenga para ello impedimento o restricción legal, siempre que se identifique adecuadamente y con documento que justifique, en su caso, la representación que tenga.

No podrán participar:

a) El personal adscrito al órgano de recaudación competente, los tasadores y depositarios de los bienes subastados y los funcionarios directamente implicados en el procedimiento de apremio.

b) En general, quienes se encuentren incluidos en cualquiera de los supuestos del artículo 1459 del Código Civil.

Quinto. – Todo licitador tiene la Obligación de constituir ante la Mesa de subasta con anterioridad a su celebración un depósito del 20% del tipo de subasta. Se advierte que si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, dicho depósito se aplicará a la cancelación de la deuda, sin perjuicio de las responsabilidades en que puedan incurrir por los perjuicios que origine la falta de pago del precio de remate.

El depósito deberá constituirse bien mediante orden de transferencia a la cuenta corriente número ES56.2100.9168.6622.0002.9495 de titularidad de la Diputación Provincial de Burgos, en cuyo caso deberán presentar ante la Mesa justificante de ingreso, bien mediante cheque que cumpla los siguientes requisitos:

- a) Ser nominativo a favor de la Diputación Provincial de Burgos y cruzado.
- b) Estar certificado o conformado por la entidad librada, en fecha y forma.



Sexto. – Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de subasta hasta una hora antes del comienzo de ésta, sin perjuicio de que puedan participar personalmente en la licitación con posturas superiores a las del sobre. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, serán presentadas en el Registro General de la Diputación Provincial de Burgos, haciéndose constar en el exterior del sobre los datos identificativos de la misma. En el sobre se incluirá, además de la oferta, firmada por el licitador o representante con poder suficiente, el depósito constituido conforme al apartado sexto de este anuncio, los datos correspondientes al nombre y apellidos o razón social o denominación completa, el número de identificación fiscal y el domicilio del licitador.

Para facilitar la presentación con garantía de validez de ofertas en sobre cerrado existen formularios a disposición de los interesados en la página web del Servicio (www.burgos.es)

Séptimo. – El adjudicatario tiene la obligación de entregar en el acto de la adjudicación o dentro de los 15 días siguientes la diferencia entre el depósito constituido y el precio de adjudicación, mediante cheque u orden de transferencia que reúnan los mismos requisitos que los exigidos para constituir el depósito.

El adjudicatario no tendrá el derecho a ceder dicho remate a un tercero, salvo en el supuesto a que se refiere el artículo 100.5 del RGR.

Octavo. – La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes si se realiza el pago del importe de la deuda no ingresada, los intereses que se hayan devengado o se devenguen hasta la fecha del ingreso en el Tesoro, los recargos del periodo ejecutivo y las costas del procedimiento de apremio.

Noveno. – En caso de que no resulten adjudicados los bienes en una primera licitación, la Mesa de Subasta podrá acordar la celebración de una segunda licitación, si lo juzga procedente, fijando el nuevo tipo de subasta en el 75% del tipo de subasta en 1.ª licitación, o bien anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa que se llevará a cabo en el plazo de seis meses contados desde ese momento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 107 del Reglamento General de Recaudación.

En todo lo no previsto en este anuncio se estará a lo preceptuado en las disposiciones legales que regulen el acto.

* * *



ANEXO I

RELACIÓN DE BIENES INMUEBLES

Lote número 1. –

Descripción del bien:

Urbana: Parcela Z-3-9. De forma poligonal irregular, radicante en Arija, Ayuntamiento del mismo nombre, de 505 metros 52 decímetros cuadrados, en el proyecto de compensación del plan parcial del polígono 1 del área residencial dotacional de Arija. Posee un aprovechamiento urbanístico o superficie de techo máximo sobre rasante de 180 metros cuadrados, con una ocupación máxima de edificación en planta baja mas una altura. Linda: Norte: Vial 2 y terrenos de la parcela Z-3-8; sur, terrenos de las parcelas Z-3-25, Z-3-24 y Z-3-10; este, terrenos de las parcelas Z-3-8, Z-3-25 y Z-3-24; y oeste, vial 2 y terreno de la parcela Z-3-10.

Derecho del deudor: Propiedad 100%.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarcayo.

Código IDUFIR 09012001166815.

Número al tomo 2.058, libro 5 , folio 22. y finca 725.

Referencia catastral: 2902307VN2620S0001JH.

Valor de tasación: 14.618,34 euros.

Sin cargas ni gravámenes preferentes.

Tipo de subasta: 14.618,34 euros.

Tramos: 500 euros.

Lote número 2. –

Descripción del bien:

Urbana: Parcela Z-3-10. De forma poligonal irregular, radicante en Arija, Ayuntamiento del mismo nombre, de 750 metros 89 decímetros cuadrados en el proyecto de compensación del plan parcial del polígono 1 del área residencial dotacional de Arija. Posee un aprovechamiento urbanístico o superficie de techo máximo sobre rasante de 240,17 metros cuadrados, con una ocupación máxima de la parcela del 30% de la superficie total de la misma y una altura máxima de edificación en planta baja más una altura. Linda: Norte vial 3 y terrenos de la parcela Z-4-11; sur, terrenos del área 1 del sistema de zonas libres y espacios de uso público y terreno de la parcela Z-4-9; al este, con vial 3 y terreno de la parcela Z-4-9; y al oeste, con terreno de la parcela Z-4-11 y con terreno del área del sistema de zonas libres y espacios de uso público.

Derecho del deudor: Propiedad 100%.

Figura inscrita en el registro de la propiedad de Villarcayo.

Código EDUFIR 09012001166822.

Número al tomo 2.058, libro 5, folio 23 y finca 726.



Referencia catastral: 2902306VN2620S0001IH.

Valor de tasación: 14.589,45 euros.

Sin cargas ni gravámenes preferentes.

Tipo de subasta: 14.589,45 euros.

Tramos: 500 euros.

Lote número 3. –

Descripción del bien:

Urbana: Parcela Z-3-11. De forma poligonal irregular, radicante en Arija, Ayuntamiento del mismo nombre, de 505 metros 68 decímetros cuadrados en el proyecto de compensación del plan parcial del polígono 1 del área residencial dotacional de Arija. Posee un aprovechamiento urbanístico o superficie de techo máximo sobre rasante de 180 metros cuadrados, con una ocupación máxima de la parcela del 30% de la superficie total de la misma y una altura máxima de edificación en planta baja mas una altura. Linda: Norte, vial 2 y terrenos de la parcela Z-3-10; sur, terrenos de las parcelas Z-3-23, Z-3-22 y Z-3-12; este, terrenos de las parcelas Z-3-10, Z-3-23 y Z-3-22; oeste, vial 2 y terreno de la parcela Z-3-12.

Derecho del deudor: Propiedad 100%.

Figura inscrita en el registro de la propiedad de Villarcayo.

Código IDUFIR 09012001166839.

Número al tomo 2.058., libro 5, folio 24 y finca 727.

Referencia catastral: 2902305VN2620S0001XH.

Valor de tasación 14.618,34 euros.

Sin cargas ni gravámenes preferentes.

Tipo de subasta: 14.618,34 euros.

Tramos: 500 euros.

Lote número 4. –

Urbana: Parcela Z-3-12. De forma poligonal irregular, radicante en Arija, Ayuntamiento del mismo nombre, de 750 metros 89 decímetros cuadrados, en el proyecto de compensación del plan parcial del polígono 1 del área residencial dotacional de Arija. Posee un aprovechamiento urbanístico o superficie de techo máximo sobre rasante de 204,17 metros cuadrados, con una ocupación máxima de la parcela del 30% de la superficie total de la misma y una altura máxima de edificación en planta baja mas una altura. Linda: Norte, vial 3 y terrenos de la parcela Z-4-13; sur, terrenos de área 1 del sistema de zonas libres y espacios de usos públicos y terreno de la parcela Z-4-13 y con terreno del área 1 del sistema de zonas libres y espacios de uso público.

Derecho del deudor: Propiedad 100%.

Figura inscrita en el registro de la propiedad de Villarcayo.



Código IDUFIR 09012001166846.

Número al tomo 2.058, libro 5, folio 25 y finca 728.

Referencia catastral: 2902304VN2620S0001DH.

Valor de tasación 14.589,45 euros.

Sin cargas ni gravámenes preferentes.

Tipo de subasta: 14.589,45 euros.

Tramos: 500 euros.

Lote número 5. –

Urbana. Parcela Z-3 – 13 de forma poligonal irregular, radicante en Arija, Ayuntamiento del mismo nombre, de 506 metros 67 decímetros cuadrados, en el proyecto de compensación del plan parcial del polígono 1 del área residencial dotacional de Arija. Posee un aprovechamiento urbanístico o superficie de techo máximo sobre rasante de 180 metros cuadrados, con una ocupación máxima de la parcela del 30% de la superficie total de la misma y una altura máxima de edificaciones en planta baja más una altura.

Linda: Norte, Vial 2 y terrenos de la parcela Z-3-12; sur, terrenos de las parcelas Z-3-21, y Z-3-14; este, terreno de las parcelas Z-3-12 y Z-3-21; oeste, vial 2 y terreno de la parcela Z-3-14.

Derecho del deudor: Propiedad 100%.

Figura inscrita en el registro de la propiedad de Villarcayo.

Código IDUFIR 09012001136853.

Número al tomo 2.058, libro 5, folio 26 y finca 729 de Arija.

Referencia catastral: 2902303VN2620S0001RH.

Valor de tasación 14.647,23 euros.

Sin cargas ni gravámenes preferentes.

Tipo de subasta: 14.647,23 euros.

Tramos: 500 euros.

Lote número 6. –

Urbana. Parcela Z-3 – 14 de forma poligonal irregular, radicante en Arija, Ayuntamiento del mismo nombre, de 505 metros 42 decímetros cuadrados, en el proyecto de compensación del plan parcial del polígono 1 del área residencial dotacional de Arija. Posee un aprovechamiento urbanístico o superficie de techo máximo sobre rasante de 180 metros cuadrados, con una ocupación máxima de la parcela del 30% de la superficie total de la misma y una altura máxima de edificaciones en planta baja más una altura.

Linda: Norte, vial 2 y terrenos de la parcela Z-3-13; sur, terrenos de las parcelas Z-3-21, Z-3-20 y Z-3-15; este, terreno de las parcelas Z-3-13, Z-3-21 y Z-3-20; oeste, vial 2 y terreno de la parcela Z-3-15.



Derecho del deudor: Propiedad 100%.

Figura inscrita en el registro de la propiedad de Villarcayo.

Código UDIFIR 09012001166860.

Número al tomo 2.058, libro 5, folio 27 y finca 730 de Arija.

Referencia catastral: 2902302VN2620S0001KH.

Valor de tasación: 14.589,45 euros.

Sin cargas ni gravámenes preferentes.

Tipo de subasta: 14.589,45 euros.

Tramos: 500 euros.